

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

34**ARROYOMOLINOS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de las bases reguladoras Concurso de Disfraces de Carnaval 2024.

BDNS: 740908

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/>).

Primero. *Beneficiarios.*—Podrán ser beneficiarios todas aquellas asociaciones, fundaciones, peñas, comerciantes, centros educativos, o colectivos inscritos y realizar sus actividades en el ámbito territorial del municipio.

Segundo. *Objeto.*—Podrán participar todos las asociaciones, fundaciones, peñas, comerciantes, centros educativos, o colectivos, que promuevan la participación ciudadana en beneficio de los vecinos de Arroyomolinos.

Tercero. *Bases reguladoras.*—La presente convocatoria se remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicación y conocimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de LGS. También se publicará en la página web municipal y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

Cuarto. *Cuantía.*—La cuantía global máxima de las ayudas será:

- La cuantía global máxima de esta subvención será de 10.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 338 48015 del presupuesto del Ayuntamiento, para el ejercicio 2024.
- La cuantía global máxima de los premios será de 1.380 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 338 48015 del presupuesto del Ayuntamiento, para el ejercicio 2024.

Arroyomolinos, a 26 de diciembre de 2023.—La concejala-delegada de Cultura, Festejos y Participación Ciudadana, María Cristina Fernández Castaño.

(03/1.580/24)

